

eyes

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-002
SERIE 2017-2018**

PARA ENMENDAR LA ÓRDEN EJECUTIVA MSJ-130, SERIE 2016-2017 A FIN DE DESIGNAR AL DR. RAFAEL A. JAUME DEL VALLE COMO ALCALDE INTERINO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los alcaldes y alcaldesas a nombrar de manera interina ciertos funcionarios;

POR CUANTO: En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-130, Serie 2016-2017, se designó al Dr. Rafael A. Jaime Del Valle, como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, desde el sábado, 1 de julio de 2017 hasta el domingo, 9 de julio de 2017. Dicho término, había sido previsto por la Alcaldesa para disfrutar un periodo de vacaciones;

POR CUANTO: No obstante, debido a compromisos administrativos impostergables, fue necesario interrumpir el periodo previsto, y a consecuencia, mediante la Orden Ejecutiva Núm. 134, Serie 2016-2017, se procedió a acortar el término de la designación inicial de interinato del Dr. Jaime Del Valle hasta el miércoles, 5 de julio de 2017.

POR CUANTO: Atendidos los asuntos correspondientes, se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-130, Serie 2016-2017 a fin de designar al Dr. Rafael A. Jaime Del Valle como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, desde el viernes, 7 de julio de 2017 hasta el domingo, 9 de julio de 2017, inclusive, y así poder culminar el periodo de vacaciones inicialmente previsto.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-130, Serie 2016-2017 y se designa al Dr. Rafael A. Jaume Del Valle como Alcalde Interino del Municipio de San Juan, desde el viernes, 7 de julio de 2017 hasta el domingo, 9 de julio de 2017, inclusive.

SEGUNDO: La delegación de facultades conferida en esta Orden, incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten al Dr. Jaume Del Valle en capacidad de Alcalde Interino, siguiendo siempre los parámetros de política pública establecidos por la Alcaldesa. No obstante, quedan expresamente excluidas de tal delegación, la facultad para llevar a cabo transacciones de personal y la facultad de firmar contratos.

TERCERO: Aquellas disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-130, Serie 2016-2017, que no han sido modificadas por la presente, permanecerán inalteradas.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 6 de julio de 2017.


CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA